CONTRATO S.G. MINISTRO N° 261 /2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva esquina Alberdi, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**, con RUC N° 80001141-4, domiciliada en el Dorado N° 256 esquina NN UU, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **SILVIO MANUEL PEÑA FERRARO**, con Cédula de Identidad N° 366.577, en su carácter de apoderado según Poder Especial otorgado a su favor por Escritura Pública N° 38 de fecha 8 de mayo de 2008 pasada ante la N.P. Diana Alice Gernhofer Parquet, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 42/2014, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1320/2014 la oferta del CONTRATISTA para LA EJECUCION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS INTERCAMBIADORES Y CALLES DE SERVICIO DE PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION DE LAS AVENIDAS MADAME LYNCH Y AVIADORES DEL CHACO, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 21.285.510.354 (Guaraníes veintiún mil doscientos ochenta y cinco millones quinientos diez mil trescientos cincuenta y cuatro) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Chaves Construcciones S.A.I.
Silvio M. Peña F.
Representante Legal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de un mil millones de guaraníes (Gs. 1.000.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 274955.

3.3. El presente Llamado es PLURIANUAL, y la continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en los Ejercicios Fiscales 2015, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 42/2014, convocado por el M.O.P.C., según resolución N°629/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1320/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones es decir: Hasta la recepción definitiva de las Obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley 2051/03)

Item N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	
				Precio unitario	Precio Total
1,1	MOVIMIENTO DE SUELOS (INTERCAMBIADORES - INCLUYE REPOSICIÓN SEPARADOR CENTRAL				
	Excavación de Bolsones	m3	2.396,40	25.656	61.482.038
	Relleno Excavación de Bolsones - Terraplén	m3	2.396,40	64.473	154.503.097
	Excavación No Clasificada - Espesor 0.20 m.	m3	931,36	20.159	18.775.286
	Reposición No Clasificada - Terraplén - Espesor 0.20 m.	m3	931,36	64.473	60.047.573
1,2	PAVIMENTO (INTERCAMBIADORES - INCLUYE REPOSICIÓN SEPARADOR CENTRAL)				
	Remoción de Empedrado Existente (Incluye Pavimento Hormigón Existente)	m2	9.985,00	5.478	54.697.830
	Remoción de Pavimento Existente	m2	1.436,00	3.964	5.692.304
	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	831,51	1.374.305	1.142.748.351
	Base de Concreto Asfáltico	m3	964,5	1.374.305	1.325.517.173
	Sub Base Granular Estabilizada	m3	2.328,40	293.728	683.916.275
	Riego de Liga (Consumo 0.50 Lts./m2)	Lts.	11.642,00	5.753	66.976.426
	Riego de Imprimación Asfáltica (Consumo 1.20 Lts./m2)	Lts.	13.970,40	8.357	116.750.633

Chaves Construcciones S.A.I.
Silvio M. Peña F.
Representante Legal

	Pavimento de Hormigón Hidráulico	m3	58	1.259.579	73.055.582
1,3	**MOVIMIENTO DE SUELOS (CALLES DE SERVICIO - INCLUYE REPOSICIÓN SEPARADOR CENTRAL)**				
	Excavación de Bolsones	m3	12.576,10	25.656	322.652.422
	Relleno Excavación de Bolsones - Terraplén	m3	12.576,10	64.473	810.818.895
	Excavación No Clasificada - Espesor 0.40 m.	m3	535,51	20.159	10.795.346
	Reposición No Clasificada - Terraplén - Espesor 0.20 m.	m3	267,75	64.473	17.262.646
1,4	**PAVIMENTOS (CALLES DE SERVICIO - INCLUYE REPOSICIÓN SEPARADOR CENTRAL)**				
	Reparación de Empedrado Existente	m2	30.636,98	26.129	800.513.650
	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	2.096,02	1.374.305	2.880.570.766
	Riego de Liga (Consumo 0.50 Lts./m2)	Lts.	51.731,02	5.753	297.608.558
	Riego de Imprimación Asfáltica (Consumo 1.20 Lts./m2)	Lts.	62.880,48	8.357	525.492.171
	Restitución de Gálibo - 110 kg/m2	Tn.	5.616,78	593.758	3.335.008.059
	Base de Empedrado	m2	1.338,77	51.997	69.612.024
1,5	**OBRAS DE DRENAJE (INTERCAMBIADORES - COMPONENTE DESAGÜE PLUVIAL)**				
	Sumideros Tipo - A	Un.	27	11.007.857	297.212.139
	Sumideros Tipo - B	Un.	4	14.335.357	57.341.428
	Sumidero Transversal	Un.	5	58.360.564	291.802.820
	Registro 1.5x1.5m	Un.	4	10.112.302	40.449.208
	Registro 2.0x2.0m	Un.	4	15.665.698	62.662.792
	Registro 4.0x4.0m	Un.	3	36.570.340	109.711.020
	Registros Tipo - 1	Un.	2	25.894.827	51.789.654
	Registro Tipo - E	Un.	9	9.433.881	84.904.929
	Registros de Inspección 0,40X0.60x0.80m	Un.	51	1.371.019	69.921.969
	Registro de MPBC - Abierto 1.50x1.50x1.20m	Un.	1	9.699.458	9.699.458
	Registro de MPBC - Protección del Celular - Salida a Aº Itay	m3	403	572.756	230.820.668
	Tubería de Diam = 200 mm.	m	2.263,00	77.864	176.206.232
	Tubería Diam=0.60m	m	270	1.078.961	291.319.470
	Tubería Diam=0.80m	m	122	1.429.650	174.417.300
	Tubería Diam=1.00m	m	272	1.821.476	495.441.472
	Galería Celular 1.0x1.0m	m	34	2.666.062	90.646.108
	Galería Celular 2.0x1.0m	m	91	3.391.298	308.608.118
	Galería Celular 2x2.0x1.10m	m	293	7.085.566	2.076.070.838
	Galería Celular 2x2.0x2.0m	m	182	6.818.004	1.240.876.728
	Cuneta Revestida de B=0.60m - H=0.80m - T=1.2m	m3	39,52	1.030.877	40.740.259

Chaves Construcciones S.A.I.
Silvio M. Peña F.
Representante Legal

	Canal de Base de HºAº y Muros de MPBC	m	77	1.083.624	83.439.048
	Viga de Refuerzo sobre Celulares (HºAº)	m3	2,2	5.344.687	11.758.311
	Pilar de Refuerzo Encuentro Muro Voladizo - Celular (HºAº)	m3	1,8	5.344.687	9.620.437
1,6	**OBRAS COMPLEMENTARIAS (INTERCAMBIADORES)**				
	Cordón Cuneta de Hormigón	m	2.443,00	151.887	371.059.941
	Remoción y Reposición de Loseta de Hormigón en bocacalles	m3	144	1.826.565	263.025.360
	Cordón de Hormigón Simple	m	311	60.834	18.919.374
	Señalización Horizontal	m2	816,6	46.319	37.824.095
	Señalización Vertical	m2	22,8	1.089.000	24.829.200
	Reposición Cañerias Agua Corriente (ESSAP)	m	625,64	82.638	51.701.638
1,7	**OBRAS COMPLEMENTARIAS (CALLES DE SERVICIO)**				
	Cordón de Hormigón Simple (E 3 - Calle Adrian Jara sin Pavimento Existente)	m	301,07	60.834	18.315.292
	Reposición Cañerías Agua Corriente (ESSAP)	m	3.154,60	82.638	260.689.835
	Reposición Cordones de Hormigón Simple	m	5.995,92	60.834	364.755.797
	Remoción y Reposición de Loseta de Hormigon en bocacalles	m3	96	1.826.565	175.350.240
	Badenes de Hormigón en bocacalles	m3	124,8	992.356	123.846.029
	Señalización Horizontal	m2	3.091,94	46.319	143.215.569
	Señalización Vertical	m2	83,6	1.089.000	91.040.400
1,8	**INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES**				
	Instalaciones y servicios especiales	mes	9	22.331.119	200.980.071
	TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)				**21.285.510.354**

El precio total es de guaraníes veintiún mil doscientos ochenta y cinco millones quinientos diez mil trescientos cincuenta y cuatro, IVA Incluido.

"La consignación errónea de las cantidades o de cualquier otro dato preestablecido en este Formulario será motivo de descalificación de la oferta, salvo en los casos de errores aritméticos exclusivamente y cuya corrección se pueda realizar de conformidad a las reglas establecidas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del pliego de bases y condiciones"

6.2 El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en guaraníes, el Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentra en el Anexo Nº 1, del presente contrato.

6.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Sudameris Bank S.A.E.C.A. Cta. Cte. / Caja de Ahorro Nº 13-31186/0.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución es de 270 días calendarios, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, que será emitido dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de entrega, total o parcial,

Chaves Construcciones S.A.I.
Silvio M. Peña F.
Representante Legal

por parte del Contratante del Anticipo. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)
El anticipo será de hasta el (10 %) diez por ciento del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los (10) diez días calendario posterior a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá dar la Orden de Inicio una vez cumplido dicho plazo.

La solicitud de pago de Anticipo deberá estar acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al de la ejecución de la obra o hasta la amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante;
c) La Factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)
La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria:
- En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

10.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
El Contratista deberá presentar dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un el diez por ciento (10%) del monto del Contrato y con una vigencia de veintiséis (23) meses.

PROTOCOLIACIÓN DE CONTRATO: El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Ejecución de las obras correspondientes a los intercambiadores y calles de servicio de paso a desnivel en la intersección de las Avenidas Madame Lynch y Aviadores del Chaco.

Chaves Construcciones S.A.I.
Silvio M. Peña F.
Representante Legal

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N°3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

17. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Noviembre de 2014.

SILVIO MANUEL PEÑA FERRARO
POR EL CONTRATISTA

Chaves Construcciones S.A.I.

Silvio M. Peña F.
Representante Legal

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE